



Cerro Sombrero, 12 de junio de 2024

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 320/SECCION B.-**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, de don Daniel Ruiz Zincker, Director de SECPLAN, que solicita decreto que apruebe modificación de las BBAA de la licitación pública ID 3865-10-LP24 MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ESTACIONAMIENTOS RUTAS CH257- CH259, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°295 de fecha 29 de mayo de 2024 que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública ID: 3865-10-LP24.
- 3) El foro de preguntas de la Licitación Publica ID: 3865-10-LP24.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°60 del 14 de enero de 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 1 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que encasilla, desde el 01 de enero de 2020, que nombra a doña Pamela Mancilla López, como Directora de Desarrollo Comunitario Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 03 de julio de 2023, que nombra a don Daniel Alejandro Ruiz Zincker, RUN 16.965.564-2, como Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del lunes 03 de julio de 2023.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 08 de abril de 2024 que nombra a don Luis Heriberto Ojeda Manzo como Administrativo Grado 13° de la E.S.M de la Planta Administrativos de la Il. Municipalidad de Primavera, para apoyo técnico y administrativo de la Dirección de Obras Municipales y Secplan, a contar del día 08 de abril de 2024.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 10) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N°771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama alcalde en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El correo electrónico del Director de Secplan que solicita decreto de aclaración de la Licitación Pública ID: 3865-10-LP24.





- 2) Que en el foro de preguntas de la Licitación Pública ID: 3865-10-LP24, pregunta N°2 realizada con fecha 10 de junio de 2024 a las 11:18 horas se realiza la siguiente consulta:

Favor confirmar potencia de luminaria solicitada ya que se menciona que es de 50W pero luego se indica de 80W.

- 3) Que las Especificaciones Técnicas del proyecto numeral 2.1 establecen lo siguiente:  
**2.1 LUMINARIA SOLAR LED 50W, CON BATERÍA DE LITIO INTEGRADA:**  
LUMINARIA SOLAR LED 80W, CON BATERÍA DE LITIO INTEGRADA: Luminaria solar, de última generación, eficacia lumínica sobre 170lm/w, 100% reciclable, 50.000 horas vida útil, batería de litio de larga duración, 10 años de vida útil, incluye sistema de manejo flujo lumínico por horarios y sensor de movimiento, buena estabilidad, alta confiabilidad, para uso exterior, de potencia 50w, IP mínimo de 67, IK mínimo 09, batería de litio 12.8/25.6V, la autonomía es de 7 a 9 hrs como mínimo de encendido parcializado, PANEL SOLAR Dimensiones 440\*670 mm , LUMINARIA LED Dimensiones Luminaria 253.09\*625.68\*299.91mm

- 4) Que el presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto establece:

2.1

**LUMINARIA SOLAR LED 80W , CON BATERIA DE LITIO INTEGRADA**

- 5) Que se logra apreciar una discrepancia entre las partidas 2.1 de las especificaciones técnicas y Presupuesto aprobados para la ejecución del proyecto, los cuales no implican un aumento en el presupuesto disponible y no implican un perjuicio a los posibles oferentes.
- 6) Lo establecido en Bases Administrativas Generales de la Licitación ID: 3865-10-LP24 numeral 3.2.3 que se cita:  
*La municipalidad podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las bases, formularios y/o anexos para precisar su alcance. Podrá también complementar, cambiar eliminar o interpretar algún elemento de su contenido que a su juicio no haya quedado suficientemente claro y/o dificulte el adecuado análisis para la elaboración de las ofertas. Estas aclaraciones se pondrán a disposición de los proponentes a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en cualquier época de la publicación aplazando la fecha de cierre en caso de que fue necesario.*

*Las respectivas aclaraciones que se realicen a solicitud del municipio o en respuesta a consultas de los interesados pasaran a formar parte de las bases, por tanto es obligación y responsabilidad del oferente revisar la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.*

- 7) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

## DECRETO

**1° MODIFÍQUESE** lo establecido en Decreto Alcaldicio N°295 de fecha 29 de mayo de 2024 que aprueba Administrativas Generales y Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública ID 3865-10-LP24 MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ESTACIONAMIENTOS RUTAS CH257- CH259,





COMUNA DE PRIMAVERA página 48, correspondiente a Especificaciones Técnicas numeral 2.1, acuerdo con lo siguiente:

Donde dice:

2.1 LUMINARIA SOLAR LED 50W, CON BATERÍA DE LITIO INTEGRADA: LUMINARIA SOLAR LED 80W, CON BATERÍA DE LITIO INTEGRADA: Luminaria solar, de última generación, eficacia lumínica sobre 170lm/w, 100% reciclable, 50.000 horas vida útil, batería de litio de larga duración, 10 años de vida útil, incluye sistema de manejo flujo lumínico por horarios y sensor de movimiento, buena estabilidad, alta confiabilidad, para uso exterior, de potencia 50w, IP mínimo de 67, IK mínimo 09, batería de litio 12.8/25.6V, la autonomía es de 7 a 9 hrs como mínimo de encendido parcializado, PANEL SOLAR Dimensiones 440\*670 mm , LUMINARIA LED Dimensiones Luminaria 253.09\*625.68\*299.91mm

Debe Decir:

2.1 LUMINARIA SOLAR LED 80W, CON BATERÍA DE LITIO INTEGRADA: Luminaria solar, de última generación, eficacia lumínica sobre 170lm/w, 100% reciclable, 50.000 horas vida útil, batería de litio de larga duración, 10 años de vida útil, incluye sistema de manejo flujo lumínico por horarios y sensor de movimiento, buena estabilidad, alta confiabilidad, para uso exterior, de potencia 80w, IP mínimo de 67, IK mínimo 09, batería de litio 12.8/25.6V, la autonomía es de 7 a 9 hrs como mínimo de encendido parcializado, PANEL SOLAR Dimensiones 1015\*670mm , LUMINARIA LED Dimensiones Luminaria 253.09\*625.68\*299.91mm

**2° MODIFÍQUESE** los plazos de Licitación

Pública ID 3865-10-LP24, establecidos en Bases Administrativas Especiales numeral 1.7 CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA, de acuerdo con lo siguiente:

Donde dice:

|    |                                |                             |
|----|--------------------------------|-----------------------------|
| a. | Publicación en Mercado Público | 30-05-2024.                 |
| b. | Inicio de preguntas            | 30-05-2024.                 |
| c. | Visita en terreno              | 05-06-2024 a las 15.30 hrs. |
| d. | Término de preguntas           | 10-06-2024.                 |
| e. | Publicación de respuestas      | 13-06-2024.                 |
| f. | Cierre de recepción de ofertas | 19-06-2024 a las 09.00 hrs. |
| g. | Apertura electrónica           | 19-06-2024                  |
| h. | Fecha estimada de adjudicación | 21-06-2024.                 |
| i. | Fecha estimada de contratación | 24-06-2024.                 |

Debe decir:

|    |                                |                             |
|----|--------------------------------|-----------------------------|
| a. | Publicación en Mercado Público | 30-05-2024.                 |
| b. | Inicio de preguntas            | 30-05-2024.                 |
| c. | Visita en terreno              | 05-06-2024 a las 15.30 hrs. |
| d. | Término de preguntas           | 14-06-2024.                 |





|    |                                |                             |
|----|--------------------------------|-----------------------------|
| e. | Publicación de respuestas      | 17-06-2024.                 |
| f. | Cierre de recepción de ofertas | 24-06-2024 a las 15.15 hrs. |
| g. | Apertura electrónica           | 24-06-2024 a las 15:30 hrs. |
| h. | Fecha estimada de adjudicación | 27-06-2024.                 |
| i. | Fecha estimada de contratación | 1-07-2024.                  |

**REGÍSTRESE** en Secretaria Municipal,  
**COMUNÍQUESE** a Jefatura de Adquisiciones, a la DOM, SECPLAN, Dirección de Control,  
**PUBLÍQUESE** en la ficha de la Licitación Pública ID: 3865-10-LP24 y una vez hecho,  
**ARCHIVESE.**

**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**  
**Alcalde(S)**

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
**Secretaria Municipal**

CSC/CVV/PML/DRZ/lom

